

INDUSTRIA

Activa

Subvenciones 2026-2027 para el Sector del Calzado riojano (fomento de la competitividad)

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo — Gobierno de La Rioja

INTENSIDAD

100%

PLAZO DE SOLICITUD

30/06/2026 – 29/05/2027

CONCURRENCIA

Por orden de entrada

EFFECTO

Incentivadora

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: Sin restricción

CNAE: 13.3, 13.9, 15.1, 15.2, 22.19, 22.29, 25.73, 46.16, 46.24, 46.42 (CNAE-2009); también epígrafes IAE 323.2, 439.9, 451, 452, 453, 481.9, 613.1 y 613.4

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis — Sí
- Inicio ejecución — 30/06/2026
- Final ejecución — 29/06/2027
- Compatibilidad — Incompatibles con ayudas de esta u otras Administraciones para los mismos fines (art. 2.3 de la Orden EIE/87/2024)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Solo servicios externos (art. 3 de la Orden EIE/87/2024): servicios de laboratorio y ensayos físico-químicos, servicios de certificación, servicios tecnológicos de fabricación inteligente, servicios tecnológicos de transformación digital, servicios tecnológicos de sostenibilidad y materiales avanzados, servicios para el fomento de la internacionalización empresarial y servicios para el fomento de la I+D+i empresarial. El IVA no es subvencionable.
- ✓ Consultoría: Sí